

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00301-00

DEMANDANTE: COLPATRIA

DEMANDADO: LUIS ERNESTO CORTES

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a series of loops and a final flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 28 de julio de 2020